



Resolución Ejecutiva Regional N° 0474 - 2013-GORE-ICA/PR

ICA, **13 DIC. 2013**

VISTO, el Informe N° 007-2013-GORE ICA/CE, de fecha 22 de Mayo del 2013, emitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección: Proceso de Selección Licitación Publica N° 003-2013-GORE ICA. **EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CC.PP. SAN JOSE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA"**.

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. (...)".

Que, el Anexo de Definiciones que se adjunta al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, define a el **Expediente Técnico de Obra**, como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, mediante Informe N° 332-2013-SGE, de fecha 07 de Mayo del 2013, la Sub Gerencia de Estudios informa que a la fecha la Municipalidad Distrital de El Carmen no ha cumplido con realizar los trámites para el vertimiento de aguas servidas ante el ALA, y otros estudios de impacto ambiental del proyecto **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CC.PP. SAN JOSE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA"**, por lo que solicita se suspenda la convocatoria de dicho proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 007-2013-GORE ICA/CE, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Comité Especial a cargo del proceso de selección Proceso de Selección Licitación Publica N° 003-2013-GORE ICA **EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CC.PP. SAN JOSE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA"**, solicita la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la etapa de Convocatoria, en tanto la Municipalidad Distrital de El Carmen cumpla con la entrega de los estudios correspondientes.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2013"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **NULIDAD** de los procesos de selección que a continuación se detallan retrotrayéndolos a la etapa de Convocatoria.

- Licitación Publica N° 003-2013-GORE ICA

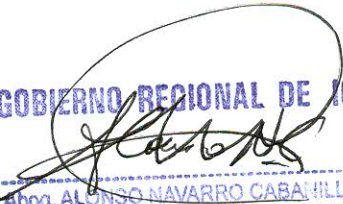
EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CC.PP. SAN JOSE, DISTRITO DE EL CARMEN - CHINCHA - ICA".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución

Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección detallados en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABALLERAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Diciembre del 2013
Oficio N° 10040-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0474- 2013 de fecha 13-12-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)